

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 7.799/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciem-

bre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Expediente	Nombre	DNI/NIF/NIE	Localidad	Acto
004/2011	Eugen Zamfir	X9494727M	Ribera del Fresno	Resolución
005/2011	Ana María Mirabela Metea	X8831676K	Montemayor	Resolución
035/2011	Juan José Mendoza Gordillo	8804606E	Usagre	Resolución
082/2011	José Merino Muñoz	80127305C	Santaella	Incoación
096/2011	Antonio Aguilera Escobar	80130016V	Bracana (Almedinilla)	Incoación
117/2011	Juan Sarciat López	77269146W	Santa Ponza	Incoación
147/2011	Salah El Koumir	X3131800M	Priego de Córdoba	Incoación
148/2011	Abdelfattah El Koumir	X2158891L	Priego de Córdoba	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas de la Jefatura de Policía Local de Santaella, sito en calle Blas Infante, nº 2, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Santaella, 18 de agosto de 2011.- El Alcalde, José Álvarez Rivas.